

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente, Administración Local
y Ordenación del Territorio**

- 23** *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2018, del Director General del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la resolución de la Autorización Ambiental Integrada para una instalación de “Almacenamiento y tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos” situada en el término municipal de Parla, promovida por “Manufacturas Reciclauto, Sociedad Limitada” (expediente: ACIC AAI-5.044/13), sita en avenida Torres Quevedo, número 18, PAU-5.*

A los efectos previstos en el artículo 24.3 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace pública la Resolución de la Autorización Ambiental Integrada para una instalación de “Almacenamiento y tratamiento de residuos peligroso y no peligrosos”, en el término municipal de Parla, promovida por “Manufacturas Reciclauto, Sociedad Limitada”, con domicilio social en avenida Torres Quevedo, número 18, PAU-5, código postal 28984, en Parla (Madrid).

Lo que se hace público para que se pueda consultar la Resolución de la Autorización Ambiental Integra de fecha 15 de marzo de 2018, Madrid, a través de la web en la dirección: www.madrid.org/legislacionambiental

Madrid, a 20 de marzo de 2018.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 23 de julio de 2015), la Subdirectora General de Impacto Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/10.694/18)

